

DECRETO EXENTO N° 0018/21
MARIA ELENA, 07-01-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4161/2020 de fecha 24.12.2020 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.
- 3 El Memorándum de fecha 07 de enero del 2021, perteneciente al señor LUIS CARDENAS ALCAYAGA, Encargado de Adquisiciones IMME que se adjunta y es parte integrante de este Decreto. Solicita Decreto Exento, que Apruebe el pago del Proveedor TELECOMUNICACIONES Y RADIO DIFUSION JULIA CHAPARRO ALVAREZ E.I.R.L. Rut. 76.863.191-3, por concepto del pago de la Factura N° 60 de fecha 14 de diciembre del 2020, por un monto \$892.500.- IVA INCLUIDO, Por concepto del Programa Radial en Nueva Coya la Revista matinal correspondiente al mes noviembre del 2020.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5 Factura N° 39 de fecha 05 de agosto del 2020.
- 6 Copia del Decreto N° 783 del 13 de marzo del 2020, que aprueba contrato.
- 7 Fotocopia contrato del 01 de enero del 2020
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago del Proveedor TELECOMUNICACIONES Y RADIO DIFUSION JULIA CHAPARRO ALVAREZ E.I.R.L. Rut. 76.863.191-3, por concepto del pago de la Factura N° 60 de fecha 14 de diciembre del 2020, por un monto \$892.500.- IVA INCLUIDO, Por concepto del Programa Radial en Nueva Coya la Revista matinal correspondiente al mes noviembre del 2020.
- 2 Imputación de Gasto Sector Municipal 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE